062 EST-VSC-PAR MANIZALES

ESTADO No. 062

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de OCTUBRE de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-598*	*… " Mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13179657-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [18/AGO/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda REQUERIR al titular modificar el objeto de la póliza quedando la localización en jurisdicción de los Municipios de Viterbo y Belalcazar - Caldas, e igualmente, modificar el valor asegurado teniendo en cuenta que el valor a asegurar para la presente vigencia es de $33.789.924.].* *DISPOSICIONES* *Una vez verificado el expediente digital del [CONTRATO DE CONCESIÓN] No. [BKH-102], se realizan los siguientes requerimientos al titular minero [CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.]:* *REQUERIR al titular minero bajo apremio de caducidad, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en la Póliza Minero Ambiental No. 4243101006318, expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde 15/JUL/2023 hasta 15/JUL/2024, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 13179657, con numero*

						de radicado 79997-0, en el cual se indicó "Se recomienda REQUERIR al titular modificar el objeto de la póliza quedando la localización en jurisdicción de los Municipios de Viterbo y Belalcazar - Caldas, e igualmente, modificar el valor asegurado teniendo en cuenta que el valor a asegurar para la presente vigencia es de $33.789.924." Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.* *Informar a la (Seguros del Estado) para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza (4243101006318) ha sido requerido (bajo apremio de caducidad). Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-597*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [BKH-102], presentado con radicado [55960-0] de fecha [26/JUL/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10720935-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [26/JUL/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR la póliza No. 42-43-101006092, que ampara el contrato BKH-102, la cual tiene mal el objeto dado que se localiza en jurisdicción de Viterbo y Belalcazar y solo figura Viterbo, sin embargo, no se hace*

						requerimiento dado que la póliza ya se venció y el titular aportó la nueva póliza para 2023-2024.]. *DISPOSICIONES* *APROBAR la póliza Minero Ambiental No. 42-43-101006092, expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde 15/JUL/2022, hasta 15/JUL/2023, haciendo la salvedad que la misma tiene mal el objeto dado que se localiza en jurisdicción de Viterbo y Belalcazar y solo figura Viterbo, sin embargo, no se hace requerimiento dado que la póliza ya se venció y el titular aportó la nueva póliza para 2023-2024.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba la póliza minero ambiental, haciendo la salvedad que la misma tiene mal el objeto dado que se localiza en jurisdicción de Viterbo y Belalcazar y solo figura Viterbo, sin embargo, no se hace requerimiento dado que la póliza ya se venció y el titular aportó la nueva póliza para 2023-2024.*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-596*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [14201-0] de fecha [13/ENE/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [8990071-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/ENE/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda REQUERIR al titular modificación del FBM anual de 2019, respecto a la información reportada para el acumulado de inversiones en etapa de exploración, ya que no corresponde a la sumatoria del acumulado de los años anteriores, e igualmente, el plano debe ser elaborado en el sistema de referencia MAGNAS I R G A S y no en coordenadas planas GAUSS-KRÜGER .] . Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.* *DISPOSICIONES*

						REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2019, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 8990071, con numero de radicado 14201-0 en el cual se indicó "Se recomienda REQUERIR al titular modificación del FBM anual de 2019, respecto a la información reportada para el acumulado de inversiones en etapa de exploración, ya que no corresponde a la sumatoria del acumulado de los años anteriores, e igualmente, el plano debe ser elaborado en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS y no en coordenadas planas GAUSS-KRÜGER." Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-595*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [22483-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10406719-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda REQUERIR modificación del FBM anual de 2020, dado que los datos de inversiones acumuladas en exploración no coinciden con lo reportado en los FBM anteriores al año 2018, y adicionalmente, el plano fue cargado en un origen de coordenadas diferente al establecido para la presentación de planos e i n f o r m a c i ó n g e o g r á f i c a .] . Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.*

						DISPOSICIONES *REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2020, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 10406719, con numero de radicado 22483-0, en el cual se indicó "Se recomienda REQUERIR modificación del FBM anual de 2020, dado que los datos de inversiones acumuladas en exploración no coinciden con lo reportado en los FBM anteriores al año 2018, y adicionalmente, el plano fue cargado en un origen de coordenadas diferente al establecido para la presentación de planos e información geográfica." Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-594*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2003 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38518-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399415-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2003, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2003.*

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2003." …
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-593*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2004 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38519-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399419-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2004, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2004* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2004." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-592*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2005 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38520-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399423-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2005, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2005* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2005." …*

AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-591*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2006 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38524-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399427-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2006, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2006.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-590*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2007 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38526-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399431-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2007, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2007.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2007." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-589*	*… " Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2008 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38534-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número*

						de tarea AnnA Minería [10399435-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2008, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.]. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2008.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008" …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-588*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2009 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38536-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399439-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2009, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2009. Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-587*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2010 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38537-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399452-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de*

						2010, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.]. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2010.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2010." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-586*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2011 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38540-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399456-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2011, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2011* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2011." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-585*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2012 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38541-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399460-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2012, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES*

						APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2012. *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2012." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-584*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2013 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38546-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399464-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2013, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2013* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-583*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2014 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38547-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399468-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2014, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2014.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014." …*

AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-582*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2015 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38548-0] de fecha [12/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10399472-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [12/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2015, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado, de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM correspondiente al I semestre de 2015* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-581*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2003 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38549-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403243-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2003, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2003* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2003." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-580*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2004 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38555-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número*

						de tarea AnnA Minería [10403262-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2004, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual]. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2004.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2004." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-579*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2005 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38556-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403271-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2005, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2005.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2005." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-578*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2006 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38558-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403277-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2006, teniendo en cuenta*

						que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual]. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2006* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2006." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-577*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2007 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38560-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403292-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2007, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2007.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2007." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-576*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2008 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38563-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403605-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2008, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES*

						APROBAR el FBM anual de 2008. *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2008.” …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-575*	*… “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2009 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38565-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403618-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2009, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2009.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2009.” …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-574*	*… “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2010 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38566-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403627-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2010, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2010.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2010.” …*

AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-573*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2011 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38567-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403658-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2011, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2011.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2011." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-572*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2012 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38569-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403989-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2012, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual de 2012 Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2012." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-571*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2013 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38570-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10403998-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte*

						integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2013, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual]. *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2013.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2013." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-570*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2014 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38571-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10404202-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2014, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual.].* *DISPOSICIONES* *APROBAR el FBM anual de 2014.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2014." …*
AUTO	*BKH-102*	*CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.*		*23/OCT/2023*	*AUT-909-569*	*… "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2015 (año) del título minero [BKH102], presentado con radicado [38572-0] de fecha [13/JUN/2022] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [10404206-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [13/JUN/2022], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual de 2015, teniendo en cuenta que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la etapa contractual].*

						DISPOSICIONES *APROBAR el FBM anual de 2015.* *Una vez verificado el expediente digital del título minero [BKH-102], se aprueba el Formato Básico Minero de 2015." …*
AUTO	*CONTRATO DE CONCESIÓN No. 771-17*	*JULIO CESAR SALGADO GALEANO*		*26/10/2023*	*285*	*4. DISPOSICIONES* *Una vez verificado el expediente digital del título minero 771-17 se realizan la siguiente aprobación, requerimientos y recomendaciones al titular minero:* *REQUERIMIENTOS* *1. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos relacionados con señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa de acuerdo con la norma aplicable, lo cual será verificado en próxima visita. de acuerdo a lo señalado en el Informe de Visita de Fiscalización PARMA N° 051 de 18 de octubre de 2023. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES* *1. INFORMAR al titular que, el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales será objeto de imposición de multa y requerimiento bajo causal de caducidad.*

						2. INFORMAR al titular que, mediante el presente auto, se corre traslado al Informe de Visita de Fiscalización No. 051 de 18 de octubre de 2023, el cual hace parte integral del presente proveído. *3. INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendiente* *Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la Notificación el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su*
AUTO	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 495-17	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO SA - TOPTEC SA Y MANILIT SA		25/10/2023	284	*(…) Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión de Mediana Minería 495-17 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:* *REQUERIMIENTOS* *1. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que presente los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2003 y 2019 en la plataforma SIGM ANNA Minería requeridos en Auto No. 337 del 06/08/2020. Los anteriores requerimientos se realizaron previamente en los Autos PARMA No. 204 del 14/07/2021 y PARMA No. 088 del 24/02/2022., para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *2. REQUERIR al titular, bajo causal de caducidad, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que presente los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2002, 2003 y 2004 en la plataforma SIGM ANNA*

						Minería, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *3. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que presente del Formato Básico Minero Anual de 2018 en la plataforma SIGM ANNA Minería requerido mediante Auto PARMA No. 204 del 14/07/2021. El anterior requerimiento se realizó previamente en los Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *4. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que del Formato Básico Minero Anual de 2019 en la plataforma SIGM ANNA Minería requerido mediante Auto PARMA No. 337 del 06/08/2020. Los anteriores requerimientos se realizaron previamente en los Autos PARMA No. 204 del 14/07/2021 y PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *5. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que del Formato Básico Minero Anual de 2020 en la plataforma SIGM ANNA Minería requerido mediante Auto PARMA No. 204 del 14/07/2021. El anterior requerimiento se realizó previamente en los Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que*

						subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *6. REQUERIR NUEVAMENTE al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que del Formato Básico Minero Anual de 2021 en la plataforma SIGM ANNA Minería requerido mediante Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *7. REQUERIR al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que, del Formato Básico Minero Anual de 2022, por la plataforma SIGM ANNA Minería, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *8. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para que presente el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres III y IV del 2018 requerido mediante Auto PARMA No. 204 del 14/07/2021. El anterior requerimiento se realizó previamente en el Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022., para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente.* *9. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para que presente el formulario para la declaración*

						de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV del 2019 requerido mediante Auto PARMA No. 204 del 14/07/2021. El anterior requerimiento se realizó previamente en el Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022 para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente. *10. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para que presente el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV del 2020 requerido mediante Auto PARMA No. 204 del 14/07/2021. El anterior requerimiento se realizó previamente en el Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente.* *11. REQUERIR NUEVAMENTE al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para que presente el para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV del 2021 requerido mediante Auto PARMA No. 088 del 24/02/2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente.* *12. REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para que presente el para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV del 2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir*

						del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente. *13. REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 numeral 4, del decreto 2655 de 1988, para para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II y III del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contado a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondiente.* *(…)*
AUTO	CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA NO.22253	PABLO EDUARDO NAUSA RICO		26/10/2023	286	*(…) Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión de Mediana Minería No.22253 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:* *APROBACIONES:* *1. APROBAR los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2020 para el mineral arenas.* *2. APROBAR los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías de los trimestres I, II y III de 2020 para el mineral gravas.* *3. APROBAR los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2021 para los minerales arenas y gravas.* *4. APROBAR los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías de los trimestres I y II de 2022 para los minerales arenas y gravas.*

						REQUERIMIENTOS *1. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que radique la póliza minero ambiental en la plataforma del SIGM ANNA Minería de la ANM. Se recuerda al titular que las pólizas allegadas deben contar con la firma del tomador y la constancia de pago. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *2. REQUERIR al titular minero bajo causal de multa, de conformidad con en el artículo 75, del Decreto 2655 de 1988, para que allegue actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) para el quinquenio comprendido entre los años 2017 a 2022, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 211 del 08 de octubre de 2021. Para lo cual se le concede un término improrrogable de un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes* *3. REQUERIR al titular minero bajo causal de multa, de conformidad con en el artículo 75, del Decreto 2655 de 1988, para que justifique la explotación del mineral recebo para los trimestres IV de 2021, I y II de 2022. Toda vez que el último PTI aprobado para el contrato de concesión 22253, no considero la explotación del mineral recebo. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.*

						4. REQUERIR al titular minero bajo causal de multa, de conformidad con en el artículo 75, del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la actualización del PTI, en el cual se considere la explotación del mineral recebo. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *5. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías para el mineral gravas correspondientes al trimestre IV de 2020. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *6. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías para los minerales arenas y gravas correspondientes a los trimestres III y IV de 2022. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *7. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios para declaración de producción, liquidación y pago de regalías para los minerales arenas y gravas correspondientes a los trimestres II y III de 2023. Para lo cual se le concede un término improrrogable un (01) mes, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído,*

						para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. (…)
AUTO	CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 655-17	C.I. GRODCO S. EN CA INGENIEROS CIVILES		26/10/2023	287	*(…) Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión minera N° 655-17 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:* *APROBACIONES:* *1. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II y IV de 2010.* *2. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del trimestre I 2011.* *3. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del trimestre IV de 2016.* *4. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del trimestre I de 2017.* *5. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV de 2020.* *6. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2021.* *7. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres II y III de 2022.* *8. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I y II de 2023.* *9. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del trimestre II de 2021.*

						10. APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del trimestre I de 2022. *REQUERIMIENTOS* *1. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con en el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal d, para que constituya y allegue la Póliza Minero Ambiental por valor de CIENTO TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 103.020.935). Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *2. REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con en el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal d, para que presente el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres IV_2022 y III_2023. Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.* *3. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al titular minero bajo causal de multa, de conformidad con en el artículo 115, de la ley 685 de 2001, para que presente la actualización de la estimación de recursos y reservas acogiendo la Resolución 100 del 17 de marzo del 2020, "por medio de la cual se establecen las condiciones y periodicidad para la presentación de la estimación de recursos y reservas minerales en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la ley 1955 de 2019" por parte de los titulares mineros ante la autoridad minera; el plazo para la presentación del mismo venció el 31/12/22. Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para*

						que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. *(…)*
AUTO	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE NO. 3101R	EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PEDRO TOBÍAS ESPINOZA, MARIO ENRIQUE ORTIZ, MARGARITA ESCUDERO FRANCO, WILSON ALEXANDER ZULUAGA		26/10/2023	288	*(…) Una vez verificado el expediente digital del Contrato en virtud de aporte no. 3101R se realizan las siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:* *REQUERIMIENTOS* *1. REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a los titulares bajo causal de multa, de conformidad con el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2020, por el sistema integral de gestión minera -SIGM, ANNA Minería. El anterior requerimiento se realizó previamente mediante autos PARMA No. 103 del 07/03/2022 y PARMA No. 017 del 13/02/2023 Para lo anterior se concede el término de un (01) mes improrrogable.* *(…)*

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 27 de OCTUBRE de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Manizales

ESTADO 062 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023